

Morgan Stanley

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Entidades  
Dirección de Autorizaciones y Registro de Entidades  
Instituciones de Inversión Colectiva  
Paseo de la Castellana, 19  
Madrid 28046

**Hecho Relevante del Fondo MORGAN STANLEY TRIPLE OPORTUNIDAD, FI (nº 893) que sustituye a los presentados en fechas 5 de septiembre de 2007 con el número de registro de entrada 2007 86159, 14 de septiembre de 2007 con el número de registro de entrada 2007 88224 y 20 de septiembre de 2007 con el número de registro de entrada 2007 89464.**

Madrid a 27 de septiembre de 2007

Muy señores nuestros,

MORGAN STANLEY GESTIÓN SGIIC, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL como entidad gestora del Fondo **MORGAN STANLEY TRIPLE OPORTUNIDAD, FI** comunica que el fondo modificará su política de inversión, iniciando un nuevo período de gestión encaminado a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad referenciado a la evolución de una cesta de 20 valores globales de alta capitalización bursátil, y garantizado al Fondo por una tercera entidad, con las siguientes características:

Morgan Stanley SV, S.A. Sociedad Unipersonal garantiza al Fondo, a vencimiento (25 de octubre de 2010), el siguiente valor liquidativo:

- a) Como mínimo, el 100% del valor liquidativo del día 22 de octubre de 2007 (VL inicial).
- b) Además, el Fondo percibirá en su caso, un rendimiento variable sobre el valor liquidativo inicial, igual a la media aritmética (siempre que la misma sea positiva) de las ganancias y/o pérdidas obtenidas por los 20 valores (teniendo en cuenta para todas las fechas de referencia valores de cierre) a los que está referenciado el Fondo, en el período comprendido entre el 22/10/2007 (fecha de observación inicial) y el 22/10/2010 (fecha de observación final), calculada de acuerdo con las siguientes normas:
  1. En la fecha de vencimiento (25/10/2010), se calculará la ganancia o pérdida obtenida por cada uno de los 20 valores de la cesta, acumulada desde la fecha de observación inicial (22/10/2007) hasta la fecha de observación final (22/10/2010).
  2. Para los 10 valores que mayor ganancia (o menor pérdida) hayan obtenido, se calculará la misma, con respecto a la fecha de observación inicial, al final del año 1 (22/10/2008), del año 2 (22/10/2009) y del año 3 (22/10/2010) y se tomará la mayor ganancia (o menor pérdida) de las 3, con un límite al alza para las ganancias del 30% por valor.
  3. Para los 10 restantes valores de la cesta, se calcularán sus ganancias o pérdidas calculadas desde la fecha de observación inicial (22/10/2007) hasta la fecha de observación final (22/10/2010). A estas ganancias no les sería aplicable ninguna revalorización máxima, tomándose la efectivamente acumulada.



## Morgan Stanley

- Una vez obtenida la ganancia o pérdida a tener en cuenta para cada uno de los 20 valores de la cesta a la que está referenciada el Fondo, se calculará la media aritmética de todas ellas calculada según los puntos 2 y 3 anteriores, y, en caso de resultar positiva, se aplicará al valor liquidativo inicial del Fondo (VL del 22/10/2007). En el caso de que el resultado final de la media aritmética así calculada fuera negativa, se garantiza únicamente el 100% del valor liquidativo inicial. En este caso la rentabilidad del Fondo sería del 0%.

En caso de que el Fondo hubiera sido lanzado con estas mismas condiciones en septiembre de 2004 (tomando el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 3 de septiembre de 2007) el Fondo habría obtenido una rentabilidad del 26,42% (TAE 8,10%). En caso de que el Fondo hubiera sido lanzado con estas mismas condiciones en septiembre de 2001 (tomando el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2001 y el 3 de septiembre de 2004), el Fondo habría obtenido una rentabilidad del 0% (TAE 0%). Se advierte que las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Los 20 valores de referencia para la rentabilidad del Fondo son los siguientes:

- 1 EXXON MOBIL CORPORATION, valor del sector Energía que cotiza en la bolsa de Nueva York.
- 2 CHINA MOBILE LTD, valor del sector Telecomunicaciones que cotiza en la bolsa de Hong Kong.
- 3 TOTAL (exTOTAL FINA ELF), valor del sector Energía que cotiza en la bolsa de París.
- 4 GOOGLE INC-CL A, valor del sector Tecnología que cotiza en el Nasdaq.
- 5 ROCHE HOLDING GS, valor del sector Salud que cotiza en el Virt-X.
- 6 NOVARTIS N, valor del sector Salud que cotiza en el Virt-X.
- 7 INTEL CORP, valor del sector Tecnología que cotiza en el Nasdaq.
- 8 HEWLETT-PACKARD CO, valor del sector Tecnología que cotiza en la bolsa de Nueva York.
- 9 SCHLUMBERGER LTD, valor del sector Energía que cotiza en la bolsa de Nueva York.
- 10 MERCK & CO. INC., valor del sector Salud que cotiza en la bolsa de Nueva York.
- 11 BNP PARIBAS, valor del sector Financiero que cotiza en la bolsa de París.
- 12 SAMSUNG ELECTRONICS, valor del sector Tecnología que cotiza en la bolsa de Korea.
- 13 RIO TINTO, valor del sector Materiales/Químicas que cotiza en la bolsa de Londres.
- 14 QUALCOMM INC, valor del sector Tecnología que cotiza en el Nasdaq.
- 15 NTT DOCOMO INC, valor del sector Telecomunicaciones que cotiza en la bolsa de Tokio.
- 16 BAYER AG, valor del sector Materiales/Químicas que cotiza en el Xetra.
- 17 SONY CORP, valor del sector Consumo que cotiza en la bolsa de Tokio.
- 18 HUTCHISON WHAMPOA, valor del sector Industrial que cotiza en la bolsa de Hong Kong.
- 19 ZURICH FINANCIAL SERVICES SWITZERLAND, valor del sector Financiero que cotiza en el Virt-X.
- 20 RICHEMONT, valor del sector Consumo que cotiza en el Virt-X.

Morgan Stanley

Morgan Stanley Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

Serrano, 55  
28006 Madrid

tel +34 91 412 11 00

fax +34 91 431 20 97

El Fondo cambiará su denominación por la de **Morgan Stanley Grandes Compañías 2010 Garantizado, FI.**

Las comisiones aplicables serán las siguientes:

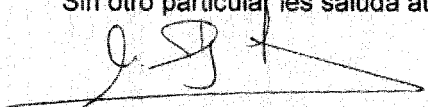
- Comisión de gestión:** 1,30 % anual sobre el patrimonio desde el 22/10/2007 inclusive. (Hasta el 21/10/2007 inclusive la comisión de gestión será del 1%).
- Comisión de depósito:** Se mantiene en el 0,02% anual sobre patrimonio.
- Comisión de suscripción:** 2% para solicitudes de suscripción que tomen valor liquidativo desde el 22/10/2007 y hasta el 25/10/2010, ambos inclusive.
- Comisión de reembolso:** 2% para solicitudes de reembolso que tomen valor liquidativo desde el 22/10/2007 y hasta el 25/10/2010, ambos inclusive.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía (25 de octubre de 2010) se les aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna y al que resultará aplicable una comisión de reembolso del 2% desde el día 22 de octubre de 2007 inclusive. En estos casos el valor liquidativo aplicable a dichos reembolsos podrá ser superior o inferior al valor liquidativo de la suscripción.

La garantía será otorgada al Fondo por Morgan Stanley S.V., S.A. Sociedad Unipersonal. Las entidades contrapartes en este Fondo serán entidades sujetas a supervisión prudencial, domiciliadas en la OCDE, que se dediquen de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones y que cumplan con todos los requisitos de la legislación vigente.

La cartera del Fondo estará invertida en activos de renta fija, repos y liquidez hasta el día 22 de octubre de 2007; fecha en la que entrarán en vigor todas las modificaciones recogidas en la presente comunicación. En las próximas semanas, se inscribirá en la CNMV un Folleto actualizado del Fondo que recogerá todas las modificaciones.

Sin otro particular les saluda atentamente,

  
Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal  
Arantazu González Benítez  
Consejera Delegada